



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 009 DE 19 66
(Mayo 31)

Archivo Central
19
Concejo de Bucaramanga

Por medio del cual se destina una partida para la Liga Santandereana de Fútbol.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Auxiliase con QUINIENTOS (\$ 500.00) PESOS mensuales, partida que se apropiará en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, a la LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL para que los destine a los programas de desarrollo del fútbol aficionado.

Art. 2º.- El anterior auxilio, será pagado al Tesorero de la Liga Santandereana de Fútbol, previo el lleno de las formalidades legales.

Art. 3º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,



Luis Heribina Parada
LUIS HERIBINA PARADA.-

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 009, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

A P R O B A D O

Archivo Central
20
Concejo de Bucaramanga

Bucaramanga, Junio primero de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,

Luis Urbina Parada
Canciller Municipal
Presidencia
Bucaramanga
LUIS URBINA PARADA.-

El Secretario,

Alberto Lopez Peralta
Canciller Municipal
Secretaria
Bucaramanga
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

"Por medio del cual se destina una partida para la Liga Santandereana de Fútbol".

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio seis de mil novecientos sesenta y seis.

El Alcalde, *Gerardo Silva Valderrama*
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario, *Leonor de Villabona*
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N°009 de Mayo treinta y uno de mil novecientos se enta y seis, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Junio seis de mil novecientos sesenta y seis.

El Alcalde, *Gerardo Silva Valderrama*
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario, *Leonor de Villabona*
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.